RESERVAS DE CAZA

Por Joaquín Elósegui

Se nos ha pedido que examinemos el problema derivado de la creación de reservas de caza en la provincia de Guipúzcoa.

En diferentes números de «Munibe» y precisamente por iniciativa del Grupo, se inició en la provincia, un movimiento tendente a buscar en los cazadores de la provincia, un criterio constructivo, que permitiera intentar incrementar la caza en la provincia, creando al efecto zonas o reservas que permitieran a las distintas especies procrear con ciertas garantías, y sirvieran de base a su expansión posterior a las zonas libres.

La idea iba unida a la repoblación y a tal efecto, se dieron suelta a varios pequeños bandos de perdices, cuyo detalle aparece en otros números anteriores de «Munibe».

Por distintas sociedades de caza se recogió la idea y varias de ellas, iniciaron los trámites correspondientes tropezando como es normal en todos estos asuntos, con los inconvenientes derivados del trabajoso expediente y la falta de agilidad de movimientos que pesa sobre muchos de los servicios de nuestra Administración.

Desgraciadamente y a fuerza de objetividad, visto el resultado de la reserva oficial existente que parte de la margen izquierda del río Leizarán en todo su curso, continúa con la misma del río Oria hasta su desembocadura y comprende la línea de costa entre el río Oria y Francia y límite con ésta y Navarra, incluído el monte Irisarri, creemos que hay que estudiar la cuestión posiblemente desde otro punto de vista.

Este punto de vista, descansa en la inutilidad de creación de las reservas, si es que en realidad ni desde el punto de vista oficial (Servicio General de Guarderíos), ni desde el punto de vista de los particulares (Sociedades de Caza), se toma en serio la existencia de las zonas de referencia.

Basta darse un paseo por Igueldo o las zonas que se mencionan, para apreciar que un cazador con escopeta, es especie bastante más abundante que las que constituyen objeto de su presencia y que habían de vivir libremente y con tranquilidad en la zona para ellas creada.

De todo esto se deduce, que en tanto las Sociedades de caza no piensen en forma efectiva y con ellas sus miembros, en que hay que empezar por respetar si se quiere salvar algo de la destrucción, y en tanto los distintos organismos posibles de guarderío no coincidan en el mismo espíritu, es inútil publicar zonas y límites en el B. O.; estudiar reglamentaciones o adoptar decisiones que no valen el papel en que están escritas.

La realidad efectiva es, que ni el jabalí, ni la liebre, ni el conejo ni la perdiz, han aumentado nada por la teórica protección de la zona de reserva.

Días pasados y en las cercanías de la fábrica de Luzuriaga, en Lasarte, diez o doce escopetas con numerosos perros, daba a la vista de la carretera, una batida tras alguna infeliz liebre que suponemos para estas horas pasó a mejor vida, dada la potencia de fuego concentrada para su destrucción.

Posiblemente ninguno de aquellos cazadores tenía idea de que estaba cazando en una zona de reserva y en la cual oficialmente está prohibida la caza.

De aquí, que para no caer en un escepticismo absoluto y que el contenido de estas notas no constituya más que una crítica negativa, entendamos que es necesario incrementar el clima psicológico necesario para que las medidas que puedan adoptarse, al tener el ambiente adecuado, den resultado.

Relativamente hace muy poco tiempo se ha dictado la disposición, que prohibe la caza del faisán en la provincia. Hace muy poco tiempo, tal disposición nos hubiera parecido tan absurda como la que hubiera dispuesto se protegiera al elefante cuaternario, citándolo como ejemplo de especie extinguida. Hoy día, sin embargo, la expansión que supone la finca de Laurgain, hace que la medida pueda ser útil...... si se cumpliera.

Antes de dictarse la misma, se calcula han sido cazados alrededor de cuatrocientos faisanes, sin distinción de machos ni hembras, y la noticia efectiva a efectos experimentales de los lugares de caza aún antes de dictarse la medida de previsión, no ha llegado a la recogida de media docena de anillas.

En ese extremo por tanto radica la base verdadera de una efectiva solución.

Comprendemos que el que una escopeta guipuzcaana que madruga todas las mañanas en la ribera de Zarauz o en cualquiera de los jaros de nuestros montes, que consigue disparar sobre media docena de becacines, algún tordo o malviz, o milagrosamente lleva alguna becada a su casa... en época de nieve, merezca la corona de la santidad si acierta a apuntar a un airoso faisán y abate luego su escopeta porque está prohibida su caza.

Y sin embargo a ese aparente esfuerzo sobrehumano hay que llegar si deseamos conseguir algo.

El que pueda ser o el que no pueda ser, depende de conseguir una convicción idéntica a la que por educación se ha llegado en otros países, tanto o más superpoblados que el nuestro.

Y mientras tanto será inútil estudiar zonas, límites, especies, con tremendas medidas draconianas que o no se cumplen, o recaen la mayor parte de las veces, en gentes que con buena fe ni se han enterado de ellas; ni aciertan a comprender se les sancione por lo que siempre se ha permitido.

Las sociedades de caza, tienen en consecuencia la palabra.

